

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-HO-2017-0117 referente al Proyecto “Multifase de Rehabilitación de Tramos del Corredor Turístico del Plan Puebla Panamá” (HO-L1013)

FECHA: 10 de marzo de 2017

ASUNTO: **Notificación de No Registro de Solicitud**

Estimados Solicitantes,

Por esta vía me permito notificarles que se dará por concluido el procesamiento administrativo de su Solicitud MICI-BID-HO-2017-0117 por parte del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) al aplicar a la misma una de las exclusiones previstas en el párrafo 19 de la Política MICI (MI-47-6) que son sujeto de verificación durante la etapa de registro.

En particular, la exclusión 19 literal (f) señala que no se aplicará ni la Fase de Consulta ni la Fase de Verificación de la Observancia a Solicitudes que se presenten después de 24 meses del último desembolso de la correspondiente Operación Financiada por el Banco. En ese sentido, de acuerdo con los registros del Banco, el último desembolso para la Operación Multifase de Rehabilitación de Tramos del Corredor Turístico del Plan Puebla Panamá referida en la Solicitud ocurrió en el mes de mayo de 2014.

Esta notificación no es una valoración de los méritos presentados en la Solicitud como tampoco de los temas tratados en la misma. Esta acción administrativa se realiza de conformidad con el párrafo 20 (b) de la Política del MICI.

Reitero que estamos a su disposición para atender cualquier pregunta o clarificación sobre el MICI y su proceso.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.